



Circular 59/2017 de 28 de diciembre

FALLECIMIENTO

Ayer, 27 de diciembre de 2017, a la edad de 36 años, falleció el compañero, Don Guillermo Martínez García, esposo de la también compañera, Inés Usón González. Lamentamos profundamente dicha pérdida y comunicamos a todos los compañeros que el funeral se celebrará mañana, día 29 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas, en la iglesia parroquial de Santa Rita (Camino de las Torres, 77, Zaragoza). La capilla ardiente queda instalada en la Sala 7 del Tanatorio Centro.

PRESUPUESTOS 2018

La Junta General Ordinaria celebrada ayer, día 27 de diciembre de 2017, aprobó los presupuestos presentados por la Junta de Gobierno para el ejercicio de 2018. Puedes consultar los mismos en el siguiente [enlace](#).

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL REICAZ

El próximo 1 de enero de 2018 se renovará la póliza de Responsabilidad Civil Profesional que el Colegio tiene suscrita para los Colegiados ejercientes.

Una vez estudiadas las distintas propuestas de mercado, la Junta de Gobierno ha decidido renovar la póliza con las Corredurías Joaquín Moné y Adartia con quienes el Colegio lleva años trabajando y con la Compañía de Seguros Catalana de Occidente. Próximamente se colgará dicha póliza en la página web del Colegio.

Como ya conocéis, la póliza del Colegio ofrece **una cobertura de Responsabilidad civil profesional con un límite asegurado de 1.200.000 euros por siniestro y asegurado, habiéndose negociado para la próxima anualidad importantes mejoras, que se concretan en lo siguiente:**

- Dentro de la cobertura de Responsabilidad civil profesional, se incluye automáticamente la cobertura de la responsabilidad civil derivada de la Administración concursal, sin necesidad de abonar prima adicional.
- Se incrementan los límites de la **R.C. Explotación**, pasando de **601.100** euros a **1.200.000** euros, y, este mismo incremento es experimentado también en la **R.C. Locativa** y la **R.C. Patronal**.
- El límite de la R.C respecto de **Infidelidad de Empleados**, también experimenta una importante subida de los 60.000 euros por siniestro y asegurado actuales, a **los 90.000 euros por siniestro y asegurado que tendrá la nueva póliza**.
- Otra de las subidas más significativas es la referente a la **R.C derivada del Incumplimiento de la LOPD y la cobertura de la propia sanción** que se fija en **90.000 euros por siniestro y asegurado con máximo de 300.000 euros anuales**, frente a los 60.000 euros actuales por siniestro y 300.000 euros para toda la póliza.
- La cobertura de reclamación a contrarios también se eleva de los 15.000 euros actuales a **20.000 euros por siniestro, asegurado y año**.

CONDICIONES ECONÓMICAS:

1.- CAPA BASICA:

El coste del seguro para el límite de **1.200.000 euros** contratado para cada asegurado es de **es de 262,46 euros total/año**. Dicho importe, como también es habitual, se girará en **dos recibos** a lo largo de 2018.

Asimismo, la **franquicia general** por siniestro y asegurado se mantiene en **300 euros**.

2.- CONTRATACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS EN EXCESO DE 1.200.000 EUROS:

A continuación, detallamos información del coste del seguro para aquellos colegiados que estén interesados en aumentar el límite de 1.200.000 euros con tramos de exceso y no lo tengan actualmente contratado.

OPCIONES DE AMPLIACIÓN	PRIMA TOTAL ANUAL
AMPLIACION DE 150.000 euros en exceso de 1.200.000 euros (TOTAL: 1.350.000 euros)	173,02 euros
AMPLIACION DE 850.000 euros en exceso de 1.200.000 euros (TOTAL: 2.050.000 euros)	321,63 euros
AMPLIACION DE 1.100.000 euros en exceso de 1.200.000 euros (TOTAL: 2.300.000 euros)	356,66 euros
AMPLIACION DE 1.350.000 euros en exceso de 1.200.000 euros (TOTAL: 2.550.000 euros)	427,78 euros
AMPLIACION DE 2.850.000 euros en exceso de 1.200.000 euros (TOTAL: 4.050.000 euros)	876,80 euros

3.- SEGURO PARA SOCIEDADES PROFESIONALES:

Como sabéis, **Ley 2/2007, de 15 de marzo, sobre Sociedades Profesionales** exigió a **las sociedades profesionales la contratación de un seguro de responsabilidad civil**. Además, estableció una **responsabilidad solidaria** de la sociedad y de los profesionales, socios o no, por los actos por ellos realizados.

La póliza contratada, al igual que la anterior, considera asegurados a las sociedades profesionales monodisciplinares cuyo objeto sea, exclusivamente, el ejercicio de la abogacía.

En cuanto al resto de sociedades, se informa que, desde el Colegio tenemos negociado con la nueva compañía unas condiciones muy ventajosas para poder suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para tu despacho o sociedad profesional.

AVISO IMPORTANTE:

Como ya se informó en [Circular 52/2017](#), aquellos colegiados que tuvieran **cualquier documento escrito extrajudicial o judicial** (incluso correo electrónico) **sobre un posible siniestro** y que no lo hayan comunicado aún a la Correduría de Seguros Joaquín Moné, **DEBERÁN COMUNICARLO URGENTEMENTE** antes del **día 30 de diciembre**.

Para cualquier consulta o aclaración, puedes ponerte en contacto con el Colegio.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán

Joaquín Moné Foz

CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.
S. UNIPERSONAL



CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.